



**Corresponde al Expediente N° 4576/2022
Pilar,**

22 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 4576/2022, por el cual se solicita la contratación de horas de alquiler de equipos viales para el saneamiento y adecuación de las zanjas de la calle Paraguay entre Paraná y Perú, en la localidad de Presidente Derqui, de conformidad a las necesidades que presente la Secretaría de Infraestructura del Municipio del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría de Infraestructura inicia el expediente solicitando la contratación de referencia.

Que de fojas 2 a 4 obra proyecto de pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas, emitidos por Secretaría de Infraestructura, y a fojas 5 se detalla la contratación indicando que la misma se trata de 110 horas de alquiler de retroexcavadora y 110 horas de alquiler de camión volcador, con chofer y combustible.

Que a fojas 6 obra la solicitud de pedido n° 3-1115-79 de fecha 28 de junio del 2022 por un total de \$ 3.314.300,00.- (pesos tres millones trescientos catorce mil trescientos con 00/100).

Que a fojas 7 obra la solicitud de gastos N° 0-6212 de fecha 08 de Julio del 2022 por igual monto que la solicitud de pedido.

Que de fojas 8 a 22 obra Pliego de Especificaciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales, pedido de cotización y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 23 a 26 obran Formulario 52 de Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones al concurso de precios y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 27 luce Acta de Apertura de propuestas de fecha 13 de Julio del 2022 a las 10.00 hs.

Que de fojas 28 a 68 obra garantías de oferta, certificado de proveedor, cotizaciones y documental según pliego, presentadas por los proveedores municipales COOPERATIVA DE TRABAJO AUTENTICO PILAR LTDA CUIT N° 33-71727022-9 (Oferta 1) y WAY MAKER S.A. CUIT N° 30-70749256-9 (Oferta 2);

Que a fojas 69 obra cuadro comparativo de cotización de precios emitido por la Dirección de Compras y a fojas 70 el informe técnico obligatorio emitido por la Secretaría de Infraestructura, quien propicia la adjudicación por precio conveniente y mérito, cumpliendo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones particulares al proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO AUTENTICO PILAR LTDA CUIT N° 33-71727022-9 (Oferta 1), por un importe de \$3.303.300,00.- (pesos tres millones trescientos tres mil trescientos con 00/100).-

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones



Corresponde al Expediente N° 4576/2022
Pilar,

DECRETA 22 JUL 2022

Artículo 1º: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4576/2022, por el que tramita el Concurso de Precios N° 58/2022

Artículo 2º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 58/2022 al proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO AUTENTICO PILAR LTDA, por un precio total de \$3.303.300,00.- (pesos tres millones trescientos tres mil trescientos con 00/100), para la contratación de horas de alquiler de equipos viales para el saneamiento y adecuación de las zanjas de la calle Paraguay entre Paraná y Perú, en la localidad de Presidente Derqui, de conformidad a las necesidades que presente la Secretaría de Infraestructura del Municipio del Pilar.-

Artículo 3º: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no aceptada.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Juris. 1.1.1.01.40.000, F.Fin. 1.1.0., Cat. Prog 42.01, U.E. 1115 Cod. Gast. 322

Artículo 5º: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N°

1558-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achaval
INTENDENTE MUNICIPAL